

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 8** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se anuncia la celebración del ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas por el turno libre, de promoción interna y de discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en las especialidades de Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico, Medicina Física y Rehabilitación, Microbiología y Parasitología, Neumología, Neurofisiología Clínica y Neurología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en la base 7.2 de las convocatorias de las pruebas selectivas por el turno libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, aprobadas por Resoluciones de la entonces Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, en la categoría de Facultativo Especialista, en las especialidades de Anatomía Patológica, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio); Anestesiología y Reanimación, Resolución de 19 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo); Aparato Digestivo, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo); Cardiología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo); Cirugía Ortopédica y Traumatología, Resolución de 19 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo); Medicina Intensiva, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio); Medicina Interna, Resolución de 19 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo); Obstetricia y Ginecología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio); Otorrinolaringología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo); Radiodiagnóstico, Resolución de 19 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo); Medicina Física y Rehabilitación, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de mayo); Microbiología y Parasitología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio); Neumología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio); Neurofisiología Clínica, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de junio), y Neurología, Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio), del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará el día 26 de noviembre de 2016, con llamamiento único a las nueve y treinta horas, en la Universidad Complutense de Madrid (Campus de Moncloa), conforme a la siguiente distribución:

- Facultad de Derecho: Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Medicina In-

tensiva, Medicina Interna, Obstetricia y Ginecología, Otorrinolaringología, Radiodiagnóstico.

- Facultad de Informática: Medicina Física y Rehabilitación, Microbiología y Parasitología, Neumología, Neurofisiología Clínica, Neurología.

El llamamiento será único para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán apreciados libremente por el Tribunal.

Segundo

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. Asimismo, habrán de ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Dada en Madrid, a 17 de octubre de 2016.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/35.705/16)

